# CONTRATO Nº 25/2012

# AMPLIACIÓN DEL TERCER PISO DEL EDIFICIO DE LA SENAD.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de octubre de 2012, entre el Abg. Francisco José De Vargas Benítez con Cédula de Identidad Nº 920.868, en representación legal de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), con domicilio legal en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2.998 casi De La Victoria, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Ing. Victor Ayala Perdomo con Cédula de Identidad Nº 1.514.327, en su carácter de Representante Legal de la Empresa AYALA PERDOMO INGENIERÍA, domiciliada en la Fernando De La Mora Nº 272 de la ciudad de Villa Elisa, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la Construcción de Obra, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----

**1. OBJETO.**

El Contratista se obliga a ejecutar las obras que forman parte de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2012 de la Secretaría Nacional Antidrogas, para la Modificación y Adecuación del Salón Auditorio cuyo control estará a cargo del Departamento de Proyectos y Fiscalización de Obras----------

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:----------

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas.
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 "Construcciones", objeto del gasto específico 522 Construcciones de Obras de Uso Institucional, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Nacional, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el año 2012 en la cual se incluyen las partidas presupuestarias para la Secretaría Nacional Antidrogas.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº 243.641.--------

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2012, convocado por la Secretaría Nacional Antidrogas, según resolución N° 327/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 404/2012 de fecha 25 de octubre de2012.----------

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGA

## 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato se establece a partir de la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2012 ----------

5.2. La validez del contrato así como los pagos a ser ejecutados en el proceso en el ejercicio fiscal 2012, están sujetos a la Ley 4581/2011 que aprueba el presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2012.----------

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El precio del presente contrato se establece en Gs. 395.346.020. (Guaraníes Trescientos Noventa y Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Veinte), no sujeto a variación de precio.----------

6.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, el Contratista se compromete a brindar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

6.3 La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

## 7. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

| | Empresa Adjudicada: Ayala Perdomo Ingeniería | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Ítems | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cant Adj. | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio TOTAL (IVA Incluido) |
| 1 | Desmontaje de Techo Metálico existente | Metros | 600 | 8.850 | 5.310.000 |
| 2 | Techo metálico con perfiíles de chapa doblada y chapas de zona N° 27 | Metros | 600 | 115.640 | 69.384.000 |
| 3 | Refuerzo de Losa | Metros | 30 | 94.400 | 2.832.000 |
| 4 | Mampostería de Elevación de 0,15 Metros de Ladrillo Hueco | Metros | 420 | 58.410 | 24.532.200 |
| 5 | Emvarillado de Mampostería | Metros | 140 | 17.700 | 2.478.000 |
| 6 | Revoque con Hidrófugo de Paredes Interiores | Metros | 950 | 23.600 | 22.420.000 |
| 7 | Revoque con Hidrófugo de Paredes Exteriores | Metros | 100 | 53.100 | 5.310.000 |
| 8 | Carpeta de Regularización de 3,0 Centímetros | Metros | 550 | 26.550 | 14.602.500 |
| 9 | Piso Cerámico (Incluye Escalera) | Metros | 350 | 70.800 | 24.780.000 |
| 10 | Piso Cerámico para Baños | Metros | 26 | 88.500 | 2.301.000 |
| 11 | Zócalo Cerámico | Metros | 280 | 23.600 | 6.608.000 |
| 12 | Aislación de Losa con Piso de Layota de 30 x 30 | Metros | 98 | 100.300 | 9.829.400 |
| 13 | Azulejado de Baños | Metros | 110 | 76.700 | 8.437.000 |
| 14 | Pintura Látex Interior | Metros | 950 | 14.750 | 14.012.500 |
| 15 | Pintura Exterior Color Terracota | Metros | 100 | 41.300 | 4.130.000 |
| 16 | Mamparas de Eucatex | Metros | 70 | 171.100 | 11.977.000 |
| 17 | Puerta para Mamparas | Unidad | 4 | 413.000 | 1.652.000 |
| 18 | Puerta Plca de 0,80 x 2,10 Metros con Cerradura y Marco de Madera | Unidad | 11 | 767.000 | 8.437.000 |
| 19 | Puerta Placa de 0,70 x 2,10 Metros con Cerradura y Marco de Madera | Unidad | 3 | 755.200 | 2.265.600 |
| 20 | Puerta Metálica tipo Cortafuego para Acceso con Sistemas Electrónicos de ingreso | Unidad | 3 | 4.543.000 | 13.629.000 |
| 21 | Ventana de Vidrio Templado de 1,60 x 1,40 (Incluye Herrajes de Seguridad para Exterior) | Unidad | 22 | 1.453.760 | 31.982.720 |
| 22 | Ventana Tipo Balancín de 0,60 x 0,50 (Para Baños) | Unidad | 3 | 129.800 | 389.400 |

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 23 | Pintura de Abertura de Madera | Metros | 14 | 59.000 | 826.000 |
| 24 | Cielo Raso de PVC | Metros | 550 | 70.800 | 38.940.000 |
| 25 | Instalación Sanitaria de Caños de PVC de 3/4 para agua fría | Metros | 25 | 35.400 | 885.000 |
| 26 | Instalación Sanitaria de Caños de PVC de 100 mm para desagüe cloacal | Metros | 30 | 41.300 | 1.239.000 |
| 27 | Instalación Sanitaria de PVC de 75 mm para desagüe cloacal | Metros | 10 | 53.100 | 531.000 |
| 28 | Instalación Sanitaria de lavatorios con pedestal y accesorios | Unidad | 5 | 377.600 | 1.888.000 |
| 29 | Instalación Sanitarias de Inodoros con Cisternas, Tapas y Accesorios | Unidad | 8 | 531.000 | 4.248.000 |
| 30 | Instalación Sanitaria de Migitorios con Accesorios | Unidad | 1 | 885.000 | 885.000 |
| 31 | Instalación Eléctrica de Electroductos, Cableados y Fichas | Unidad | 1 | 3.540.000 | 3.540.000 |
| 32 | Instalación Eléctrica de Artefactos de 2 x 40 Watts | Unidad | 24 | 177.000 | 4.248.000 |
| 33 | Instalación Eléctrica de Artefactos de 1 x 40 Watts | Unidad | 24 | 100.300 | 2.407.200 |
| 34 | Instalación Eléctrica de Cableado para Conexión de Teléfono Interno | Metros | 500 | 5.900 | 2.950.000 |
| 35 | Impermeabilización de Losa en Voladizo con Pintura Impermeabilizante | Metros | 50 | 100.300 | 5.015.000 |
| 36 | Carpetín sobre Voladizo de 5 Centímetros | Metros | 50 | 47.200 | 2.360.000 |
| 37 | Canaletas de Desagüe Pluvial | Metros | 125 | 76.700 | 9.587.500 |
| 38 | Bajadas de Desagüe Pluvial con Caño de PVC de 100 mm | Metros | 36 | 59.000 | 2.124.000 |
| 39 | Instalación Contra Incendio de Panel Central DSC 1832 c/ Todos sus Accesorios | Unidad | 1 | 1.770.000 | 1.770.000 |
| 40 | Instalación Contra Incendio de Fuente Auxiliar con Batería | Unidad | 1 | 1.003.000 | 1.003.000 |
| 41 | Instalación Contra Incendio de Detector de Humo/Calor | Unidad | 19 | 295.000 | 5.605.000 |
| 42 | Instalación Contra Incendio de Alarmas Acústicas Audiovisuales | Unidad | 1 | 590.000 | 590.000 |
| 43 | Instalación Contra Incendios de Sistema de Reset | Unidad | 1 | 2.360.000 | 2.360.000 |
| 44 | Instalación Contra Incendios de Pulsadores Manuales | Unidad | 1 | 3.540.000 | 3.540.000 |
| 45 | Materiales para Instalación | Unidad | 1 | 1.770.000 | 1.770.000 |
| 46 | Cartéles de Salida de Emergencia | Unidad | 3 | 295.000 | 885.000 |
| 47 | Cartéles Indicadores de Salida de Emergencia | Unidad | 7 | 295.000 | 2.065.000 |
| 48 | M.O. Configuración - Llave en Mano | Unidad | 1 | 885.000 | 885.000 |
| 49 | Artefacto de Luz de Emergencia 20 Watts c/ Instalación | Unidad | 20 | 295.000 | 5.900.000 |
| **TOTAL** | | | | | **395.346.020** |

## 8. CONDICIONES DE PAGO.

9.1 El pago por los servicios a ser ejecutados será realizada conforme al Plan Financiero que dispone la Secretaria Nacional Antidrogas, que para el Objeto de Gasto de la presente Construcción de Obra está fijada para el mes de Octubre, el 50% del monto total; y para el mes de Diciembre el monto restante, previa presentación del Certificado Final de Obra.----------

9.2 Los fondos presupuestarios son de origen con Fuente 10 (FF10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público, en el cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando corresponde, libre de todo gasto para el Comprador.----------

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

**9. FORMA Y TERMINO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 Inciso g, y Art. 39 Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/03).**

El contratista deberá presentar una Póliza de Seguro como Garantía de Cumplimiento de Contrato del 5 % (Cinco por ciento) sobre el monto adjudicado. La presentación de la póliza a la Contratante no deberá exceder los 10 días calendario, contados a partir de la firma del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión de contrato por culpa del contratista.----------

**10. INDEMNIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS DEL CONTRATO.**

En caso de que el CONTRATISTA no entregase la Obra en el plazo fijado en el Contrato, pagará a la CONTRTATANTE, por cada día de atraso, una multa equivalente al 1 % (cero punto veinticinco por ciento) del monto total del Contrato, que será debitada automáticamente de la Factura presentada.---------

La indemnización a que se refiere la presente Cláusula no limita el derecho de la CONTRATANTE a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios sufridos como consecuencia del atraso por parte del CONTRATISTA.----------

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)**

Cualquier controversia que surja durante la ejecución de las cláusulas regulados por el presente contrato será dirimida conforme con las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 86 y 88, 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios respectivos.----------

"En el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Leyes N° 2051/03 y N° 3439/07 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

**14. ADMINISTRACION DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Proyectos y Fiscalización de Obras de la Secretaría Nacional Antidrogas SENAD.----------

En prueba de conformidad, suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el presente contrato.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

**Ing. Víctor Ayala Perdomo**
**Representante Legal**
**AYALA PERDOMO**
**CONSTRUCCIONES**

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931 867 - Villa Elisa

**Abg. Francisco José De Vargas Benítez**
**MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO**
**SENAD**